Villavicencio (Meta), 06 de octubre de 2023

AVGPTE-103-23

Señores
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
VILLAVICENCIO
Atn. DR. Luis Antonio Chávez
Secretario.
Ing. Leidy Viviana Huertas
Directora de Obras Civiles.
Ing. Sandra León
Supervisora.

C.C. CONSORICIO ECOGRAVAS
Atn. Rafael Fernando Baquero Medina
Representante Legal
Contratista de Obra
Ciudad

Ref. # 01: Contrato 1634 de 2023, objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE CAÑO PARRADO EN LA VÍA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y EL PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

Ref. # 02: Traslado de solicitud por Contratista de Obra

Respetados señores.

Como es de su conocimiento parte de las funciones adquiridas por esta Interventoría, es la de garantizar que la ejecución del Contrato de Obra sea lo más eficiente posible; por tanto, esta Interventoría realiza el **Traslado de Solicitud por Contratista de Obra**, esto teniendo en cuenta que la presente interventoría es conocedora del estado actual de las obras y ve procedente se tramite la solicitud ante la dependencia encargada.

Lo anterior con el fin de que se logre contar con prórroga del permiso por el termino solicitado por el contratista de obra el cual se comprende por seis (06) meses, el cual al estar a favor del municipio de Villavicencio Nit. 892 099 324-3, es el encargado de llevar a cabo dicho trámite.

Anexos:

Oficio por Contratista (CEG-077-2023)
Resolución No PS-GJ 1.2.6.22 1730 (Permiso Cormacarena)

Sin otro particular,

Cordialmente

R.L VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
C.C 19.266.128 de Bogotá D.C
CONSORCIO AV

Villavicencio (Meta), 09 de octubre de 2023

AVGPTE-104-23

Señores
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
VILLAVICENCIO
Atn. DR. Luis Antonio Chávez
Secretario.
Ing. Leidy Viviana Huertas
Directora de Obras Civiles.
Ing. Sandra León
Supervisora.

C.C. CONSORICIO ECOGRAVAS
Atn. Rafael Fernando Baquero Medina
Representante Legal
Contratista de Obra
Ciudad

Ref. # 01: Contrato 1634 de 2023, objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE CAÑO PARRADO EN LA VÍA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y EL PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

Ref. # 02: Entrega de Informe Semanal de Interventoría No 09

Respetados señores.

Como es de su conocimiento parte de las funciones adquiridas por esta Interventoría, es la de garantizar que la ejecución del Contrato de Obra sea lo más eficiente posible; por tanto, esta Interventoría realiza la **Entrega de Informe Semanal de Interventoría No 09**, de conformidad con la entrega oportuna de información.

Anexos:
Informe semanal de interventoría No 09 (30/09/2023 a 06/10/2023)

Nota: Se requiere por parte del contratista la presentación de una reprogramación de obra ajustada a los tiempos contractuales y actualizada al avance actual reportado, a fin de fin de garantizar la terminación de las obras en el periodo restante

y de otra parte no continuar con la presentación de % negativos de avance de obra no atribuibles al contratista.

Sin otro particular,

Cordialmente

R.L VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
C.C 19.266.128 de Bogotá D.C
CONSORCIO AV

Villavicencio (Meta), 10 de octubre de 2023

AVGPTE-105-23

Señores
CONSORICIO ECOGRAVAS
Atn. Rafael Fernando Baquero Medina
Representante Legal
Contratista de Obra
Ciudad

Ref. # 01: Contrato 1634 de 2023, objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE CAÑO PARRADO EN LA VÍA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y EL PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

Ref. # 02: Seguimiento de Obra

Respetados señores.

Como es de su conocimiento parte de las funciones adquiridas por esta Interventoría, es entre otras, la de garantizar la ejecución del Contrato de Obra se desarrolle de manera eficiente; razón por la cual es necesario informar que es necesario concluir las actividades de demolición las cuales ha sido solicitadas con anterioridad tal es el caso de:

El pasado ocho (08) de agosto de 2023, mediante el oficio AVGPTE-65-23 enviado vía correo electrónico bajo el asunto Seguimiento a Actividades de Demolición (**se anexa copia**), se solicitó la terminación de las actividades de demolición, en el momento en el cual se encontraba la maquinaria en sitio. Dado que ella da lugar a la ejecución de la estructura propiamente dicha.

Que el pasado veintiuno (21) de agosto de 2023, en Bitácora de Obra(**se anexa copia**), se solicitó concluir la demolición antes de proceder con el retiro de la maquinaria.

Que el pasado veintidós (22) de agosto de 2023, mediante correo electrónico enviado bajo el asunto Seguimiento a reprogramación de obra 22-08-2023(**se anexa copia**) y veintitrés (23) de agosto de 2023, mediante correo electrónico enviado bajo el asunto Seguimiento a reprogramación de obra 23-08-2023(**se anexa copia**), se informo acerca del impacto del retiro del equipo de excavación con el cual se adelantó la demolición del área de obra, dado que aun se encontraba actividad por ejecutar.

Que el pasado treinta y uno (31) de agosto de 2023, mediante correo electrónico enviado bajo el asunto Seguimiento a Actividades de Concretos(**se anexa copia**), se solicitó nuevamente la finalización de las actividades de demolición y excavación en la margen izquierda, dado que esta situación ha generado doce (12) días de retraso de esta actividad, impactando en el inicio de la actividad de cimentación.

Que el pasado dos (02) de octubre de 2023, en Bitácora de Obra(**se anexa copia**), se solicitó terminar la actividad de demolición con la cual se permite el trascurrir de las aguas de la fuente hídrica sin obstáculos, además de estabilizar las excavaciones a través de taludes.

Dicho lo anterior es necesario solicitar nuevamente la conclusión de la demolición de las estructuras existentes, de tal forma que se permita el trascurrir de la fuente sin obstáculos.

Ilustración 1 – Elementos existentes entre márgenes del nuevo puente a construir colapsados

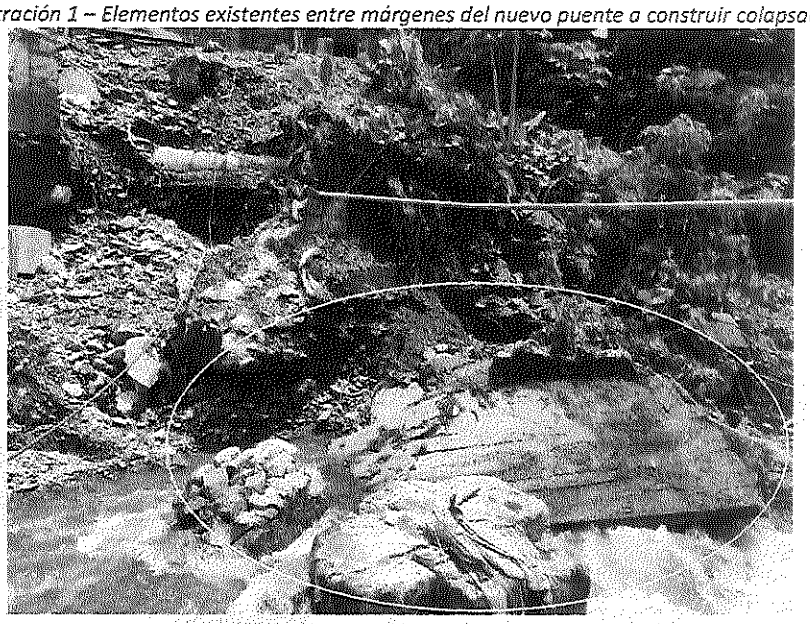


Ilustración 2 - Estado actual de las obras



En este momento a causa de las lluvias presentadas en la región, se hace necesario adelantar las siguientes actividades

Demolición de los elementos de concreto registrados en los puntos 1, 2, 3 (sobre la fuente), restitución de las obras provisionales de protección, de las actividades de cimentación.
El punto numero 4, busca llamar la atención acerca de tomar las medidas necesarias para asegurar la verticalidad de la excavación de los caisson permitiendo con ello asegurar la calidad sin exceder los requisitos de excentricidad.

Como resultado de este análisis esta interventoría concluye que:

a. Se deben retirar los elementos del centro del cauce que actualmente ocasionan un represamiento del flujo afectando la conformación del Jarillón en la margen derecha y los trabajos adelantados en esta margen.

b. Se deben concluir las demoliciones de los elementos en concreto que actualmente se sitúan en el flujo del cauce entre las dos aletas aguas abajo, los elementos que generan riesgo para los trabajadores en la parte baja y el retiro de los sobrantes, tal como ha sido manifestado por esta interventoría en múltiples ocasiones.

c. Se debe garantizar la estabilización del talud para los trabajos en esta margen.

d. Se debe restituir las obras de manejo de rio que permita la ejecución de la cimentación.

Anexos:

Copia oficio AVGPTE-65-23
Veintiuno (21) de agosto de 2023, Bitácora de Obra
Veintidós (22) de agosto de 2023, Correo Electrónico
Veintitrés (23) de agosto de 2023, Correo Electrónico
Veinticuatro (24) de agosto de 2023, Comité de Obra Técnico
Treinta y uno (31) de agosto de 2023, Correo Electrónico
Dos (02) de octubre de 2023, Bitácora de Obra

Sin otro particular,

Cordialmente

R.L VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
C.C 19.266.128 de Bogotá D.C
CONSORCIO AV

Villavicencio (Meta), 11 de octubre de 2023

AVGPTE-106-23

Señores
CONSORICIO ECOGRAVAS
Atn. Rafael Fernando Baquero Medina
Representante Legal
Contratista de Obra
Ciudad

Ref. # 01: Contrato 1634 de 2023, objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE CAÑO PARRADO EN LA VÍA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y EL PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

Ref. # 02: Observaciones a Documentación de Orden de Operación de Anticipo

Respetados señores.

Como es de su conocimiento parte de las funciones adquiridas por esta Interventoría, es la de garantizar que la ejecución del Contrato de Obra sea lo más eficiente posible; por tanto, esta Interventoría informa sobre **Observaciones a Documentación de Orden de Operación de Anticipo**, para su respectiva corrección evidenciando lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN ORDEN DE OPERACIÓN DEL CONTRATISTA

1. Formato Único Transacciones Egreso V3, ajustar el en la descripción del cuadro de ORIGEN DE LOS RECURSOS, el valor del Ítem 1, el cual corresponde a $213.888.256,06; por tanto, para la validación por parte de esta interventoría se deberán realizar dichos ajustes.

2. CUENTA DE COBRO N. 002, anexar los soportes contables de las facturas y transacciones presentadas desde el No 16 al No 20; por tanto, para la validación por parte de esta interventoría se deberán realizar dichos ajustes.

3. CUENTA DE COBRO N. 003, presentar un nuevo soporte contable para la transacción No 01, toda vez que este capítulo de plan de inversión establece que los recursos deben ser invertidos únicamente para compra de materiales, mientras que el soporte transaccional presentado corresponde a un servicio; por tanto, para la validación por parte de esta interventoría se deberán realizar dichos ajustes.

4. CUENTA DE COBRO N. 005, presentar un nuevo soporte contable para la transacción No 01 y No 03, toda vez que este capítulo de plan de inversión establece que los recursos deben ser invertidos únicamente para compra y alquiler de maquinaria y equipos, mientras que los soportes transaccionales presentados corresponden a compras de materiales; por tanto, para la validación por parte de esta interventoría se deberán realizar dichos ajustes.

5. CUENTA DE COBRO N. 2023-01, este capítulo de plan de inversión establece que los recursos deben ser invertidos únicamente para compra de materiales, sin embargo, se requiere sea anexado un presupuesto que permita valorar claramente la inversión a realizar con referencia a las actividades contractuales; por tanto, para la validación por parte de esta interventoría se deberán realizar dichos ajustes.

6. CUENTA DE COBRO N. 2023-04, este capítulo de plan de inversión establece que los recursos deben ser invertidos únicamente para transporte de materiales, sin embargo, se requiere sea anexado un presupuesto que permita valorar claramente la inversión a realizar con referencia a las actividades contractuales; por tanto, para la validación por parte de esta interventoría se deberán realizar dichos ajustes.

Con lo anterior dicho, se solicita por parte del contratista la subsanación de la documentación relacionada para proceder con los respectivos tramites de orden de operación de anticipo quedando se la siguiente manera:

CONDICIONES PLAN DE INVERSION ANTICIPO				OPERACIÓN No 01		SALDO	
No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	%	VALOR	PORCENTAJE	VALOR	%
1	MANO DE OBRA - SALARIOS Y JORNALES Y SUBCONTRATOS	415.311.965,48	55,00%	213.888.256,06	28,33%	201.423.709,42	26,67%
2	COMPRA DE MATERIALES	203.880.419,41	27,00%	203.880.419,41	27,00%	-	0,00%
3	TRANSPORTE DE MATERIALES	113.266.899,68	15,00%	113.266.899,68	15,00%	-	0,00%
4	COMPRA Y ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	22.653.379,93	3,00%	4.730.946,00	0,63%	17.922.433,93	2,37%
TOTAL		755.112.664,50	100,00%	535.766.521,15	70,95%	219.346.143,35	29,05%

Anexos:

Oficio por contratista (CEG-079-2023)
Captura de observaciones

Sin otro particular,

Cordialmente

R.L VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
C.C 19.266.128 de Bogotá D.C
CONSORCIO AV

Villavicencio (Meta), 11 de octubre de 2023

AVGPTE-107-23

Señores
CONSORICIO ECOGRAVAS
Atn. Rafael Fernando Baquero Medina
Representante Legal
Contratista de Obra
Ciudad

Ref. # 01: Contrato 1634 de 2023, objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE CAÑO PARRADO EN LA VÍA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y EL PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

Ref. # 02: Entrega de Actas de Vecindad

Respetados señores.

Como es de su conocimiento parte de las funciones adquiridas por esta Interventoría, es la de garantizar que la ejecución del Contrato de Obra sea lo más eficiente posible; por tanto, esta Interventoría realiza la **Entrega de Actas de Vecindad**, en atención del oficio CEG-070-2023, las cuales se encuentran firmadas por el residente de interventoría para sus trámites pertinentes.

Anexos:
Oficio por contratista (CEG-070-2023)
Actas de Vecindad

Sin otro particular,

Cordialmente

R.L VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
C.C 19.266.128 de Bogotá D.C
CONSORCIO AV